

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María José García Carrasco, en nombre y representación de don Pedro José Verde Sevilla, contra el acto dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00 que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1269/00, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 16 de junio de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María José García Carrasco, en nombre y representación de don José Gascón Vivo, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00 que publica resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1270/00, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 16 de junio de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María José García Carrasco, en nombre y representación de don Miguel Angel Pedregal González, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00 que publica resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1300/00, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 20 de junio de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Lourdes Torres de Oloriz, en nombre y representación de don Rafael Oloriz Sáez, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00 que publica resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1315/00, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 20 de junio de 2000.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE MADRID*EDICTO. (PD. 1748/2000).*

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Madrid, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos arriba referenciados en los que se ha dictado la resolución que es del siguiente tenor literal:

Propuesta de Providencia del Secretario Judicial don Luis Jorge Rodríguez Díez.

En Madrid, a dos de junio de dos mil.

El precedente escrito de 16 de mayo de 2000, presentado por el Procurador don Federico Pinilla Romeo, únase a los autos de su razón. Y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días once de diciembre de 2000, a las 10,00 horas de su mañana; ocho de enero de 2001, a las 10,00 horas, y cinco de febrero de 2001, a las 10,00 horas de su mañana, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1. Que servirá de tipo para la primera subasta el de 16.000.000 de ptas., el mismo rebajado en un 25% para

el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20% del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

4. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5. Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20% en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

6. Que los autos y títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de Edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Notifíquese la presente Resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos.

Los bienes que se subastan son de la descripción siguiente:

- Vivienda unifamiliar situada en C/ Palacio Valdés, 1 (Residencial Ada, 3), barrio Cortijo de las Mazas, de Málaga, que figura inscrita como finca núm. 6.750 B en el Registro de la Propiedad núm. 3, de Málaga (Ayuntamiento de Santo Domingo), al tomo 694, folio 136 y libro 600.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme, El Magistrado-Juez, El Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en caso de no poder hacerse conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía, expido el presente en Madrid, a dos de junio de dos mil.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación ordinaria de servicio mediante concurso abierto que se cita. (PD. 1740/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio:

- Título: Servicio de limpieza de las dependencias de la Delegación Provincial.
- Presupuesto máximo: Cuatro millones (4.000.000 de ptas. ó 24.040,48 euros).
- Plazo de ejecución: 12 meses.
- Fianza provisional: 80.000 ptas. o 480,81 euros (2% del presupuesto máximo).
- Tramitación: Ordinaria.
- Clasificación: No se requiere.
- Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuadro resumen y demás documentación podrán retirarse en la Secretaría General, Paseo de la Estación, núm. 19, primera planta, de Jaén, durante los días laborables, desde las diez a las catorce horas, dentro del plazo de presentación de proposiciones.
- Plazo de presentación de proposiciones: Finalizará a las catorce horas del día siguiente al que se cumplan los 26

días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

- Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en calle Cronista González López, s/n, planta baja, de Jaén, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

También se podrán presentar a través de telefax en el núm. 953/01.32.67, y siempre antes de que concluya el plazo de presentación de ofertas.

Transcurridos no obstante 5 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

- Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Documentos exigidos: Los indicados en el epígrafe 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Examen de la documentación y apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce